

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.397 · 2012

LEY 14.397

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 2012 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.397

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Histórico y Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10419, y sus modificatorias, al conjunto de los Siete Puentes Sauce Grande del Ferrocarril Rosario-Puerto Belgrano, que se encuentra en el cruce sobre el río Sauce Grande, en los límites del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales con el Partido de Coronel Dorrego, ambos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.397. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).